




<i>Área / Servicio</i> Secretaría	<i>Documento</i> SEC17103JS
<i>Código de verificación</i>  6V4K 0R0P 6862 0N2U 05FS	<i>Expediente</i> CAA/2023/386
	<i>Fecha</i> 13-12-2023

*Asunto*  
ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27/11/23

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO,  
EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En el Salón de Sesiones de la sede del Edificio Administrativo del Principado de Asturias, (EASMU), sita en la Calle Suárez, Oviedo, siendo las 17:00 horas del día 27 de noviembre de 2023, se reúne en segunda convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de dicha Entidad, con la asistencia de: -----

**Presidenta:** -----

D<sup>a</sup> Nieves Roqueñí Gutiérrez, Presidenta de la Entidad, en representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. -----

**Vicepresidenta:**

D<sup>a</sup> Vanesa Mateo Pérez, Vicepresidenta de la Entidad, en representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. -----

**Vocales:**

En representación del Ayuntamiento de Avilés, D. Pelayo García García.-----

En representación del Ayuntamiento de Bimenes, D. Aitor García Corte.-----

En representación del Ayuntamiento de Cabranes, D. Gerardo Fabián Fernández. -----

En representación del Ayuntamiento de Carreño, D. David González Rodríguez.-----

En representación del Ayuntamiento de Caso, D. Miguel Ángel Fernández Iglesias. -----



- En representación del Ayuntamiento de Castrillón, D<sup>a</sup> Nuria González-Nuevo Vázquez. -----
- En representación del Ayuntamiento de Castropol, D. Francisco Javier Vinjoy Valea. -----
- En representación del Ayuntamiento de Coaña, D<sup>a</sup> Rosana Gonzalez Fernández. -----
- En representación del Ayuntamiento de El Franco, D. José Luis Santamarina Baniela. -----
- En representación del Ayuntamiento de Gijón, D. Jesús Martínez Salvador. -----
- En representación del Ayuntamiento de Gozón, D. Jorge Suárez García. -----
- En representación del Ayuntamiento de Illas, D. Daniel Capín Camino.-----
- En representación del Ayuntamiento de Las Regueras, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Méndez Ramos. -----
- En representación del Ayuntamiento de Laviana, D. Julio Luis García Rodríguez. -----
- En representación del Ayuntamiento de Muros del Nalón, D. Celestino Novo Naves. -----
- En representación del Ayuntamiento de Nava, D. Juan Cañal Canteli. -----
- En representación del Ayuntamiento de Navia, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández García. -----
- En representación del Ayuntamiento de Noreña, D. Pelayo Suárez Colunga. -----
- En representación del Ayuntamiento de Onís, D. José Manuel Abeledo Viesca.-----
- En representación del Ayuntamiento de Oviedo, D. Ignacio Cuesta Areces.-----
- En representación del Ayuntamiento de Pravia, D. David Álvarez Suárez. -----
- En representación del Ayuntamiento de Salas, D. Sergio Hidalgo Alonso. -----
- En representación del Ayuntamiento de San. Martín del Rey Aurelio, D. José Ramón Martín Ardines. -----
- En representación del Ayuntamiento de Sariego, D. Saúl Bastián Montequín. -----
- En representación del Ayuntamiento de Siero, D. Ángel Antonio García González. -----
- En representación del Ayuntamiento de Sobrescobio, D. Marcelino Martínez Menéndez. -----
- En representación del Ayuntamiento de Soto del Barco, D. José Manuel Lozano Muñiz. -----



En representación del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, D. Pedro Fernández García. ----

En representación del Ayuntamiento de Villaviciosa, D. Alejandro Vega Riego. -----

En representación del Ayuntamiento de Villayón, D<sup>a</sup> Estefanía González Suárez. -----

**Secretaria:**

Doña Adriana Mérida Fernández, Secretaria accidental del Consorcio de Aguas de Asturias.

Están presentes y participan con voz pero sin voto: -----

D. Manuel Gutiérrez García, en representación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. -----

D. Julio Antonio Pérez Álvarez, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias, que abandona la sesión antes de la deliberación del punto 3 del orden del día -----

Y D. Eladio Manuel González Blanco, Interventor del Consorcio de Aguas de Asturias. -----

La Sra. Presidenta, comprobado que se da el quórum necesario para la celebración de la sesión, agradece la asistencia y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día: -----

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 2/11/23. -----**

Teniendo en cuenta que el borrador del acta de la Sesión celebrada el 2 de noviembre de 2023, fue remitido junto a la convocatoria, a cada uno de sus miembros, a través de la puesta a disposición en la Sede electrónica del Consorcio y notificado, a través de la dirección de correo electrónico fijado en la declaración formulada por cada uno de los representantes, según consta en esta Administración.-----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda no darle lectura en este acto y prestarle aprobación en los términos redactados sin introducir modificación o enmienda alguna. -----



## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TARIFAS 2024. -----**

Considerando que las previsiones del I.P.C. interanual para el ejercicio 2023, se sitúan en octubre de 2023, en el entorno del 3,6%, según los estudios consultados.-----

Considerando asimismo la necesidad de mantener el equilibrio económico presupuesto del Consorcio, dotando al mismo de recursos suficientes para afrontar los gastos e inversiones que es preciso acometer en el ejercicio 2024, según el proyecto de presupuestos que se encuentra pendiente de tramitación.-----

Se propone una variación de las tarifas para el ejercicio 2024, del 3,6 % para los entes consorciados y del 4,6% para los usuarios directos y los no habituales. -----

Dictaminada favorablemente el asunto por la Comisión Delegada, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta. -----

Tras esta exposición, la Sra. Presidenta abre un turno de participación, sin que se promueva debate por los asistentes. Pasado a votación la Junta de Gobierno, por mayoría de los miembros presentes, con el quorum cualificado exigido del artículo 19 apartado b) de los Estatutos, con los votos a favor de 26 correspondientes a la Presidenta del Consorcio de Aguas, D<sup>a</sup> Nieves Roqueñí Gutiérrez, la Vicepresidenta del Consorcio, D<sup>a</sup> Vanesa Mateo Pérez y a los Ayuntamientos de: Avilés D. Pelayo García García, Bimenes D. Aitor García Corte, Cabranes D. Gerardo Fabián Fernández, Carreño D. David González Rodríguez, Caso D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, Castropol D. Francisco Javier Vinjoy Valea, El Franco D. José Luis Santamarina Baniela, Gijón D. Jesús Martínez Salvador, Gozón D. Jorge Suárez García, Illas D. Daniel Capín Camino, Las Regueras D<sup>a</sup> María Isabel Méndez Ramos, Laviana D. Julio Luís García Rodríguez, Muros del Nalón D. Celestino Novo Naves, Nava D. Juan Cañal Canteli, Noreña D. Pelayo Suárez Colunga, Onís D. José Manuel Abeledo Viesca, Oviedo D. Ignacio Cuesta Areces, Pravia D. David Álvarez Suárez, San Martín del Rey Aurelio D. José Ramón Martín Ardines, Sariego D. Saúl Bastián Montequín, Siero D. Ángel Antonio García González, Sobrescobio D. Marcelino Martínez Menéndez, Soto del Barco D. José Manuel Lozano Muñiz y Villaviciosa D. Alejandro Vega Riego. -----

La abstención de 6 representantes correspondientes a los Ayuntamientos de Castrillón D<sup>a</sup> Nuria González-Nuevo Vázquez, Coaña D<sup>a</sup> Rosana González Fernández, Navia D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández García, Salas D. Sergio Hidalgo Alonso, Tapia de Casariego D. Pedro Fernández García y Villayón D<sup>a</sup> Montserrat Estefanía González Suárez. -----



**ACUERDA**-----

**Primero.-** Que los precios por suministro de agua durante el ejercicio de 2024, **con efectos de 01 de enero de 2024**, experimenten un incremento del 3,6% para los entes consorciados y del 4,6% para los usuarios directos y los no habituales, respecto a los aprobados para el ejercicio precedente. -----

**Segundo.-** Establecer los precios por suministro de agua para el ejercicio de 2024, **con efectos de 01 de enero de 2024**, en los siguientes importes expresados en €/m<sup>3</sup>:

Tipo de tarifa	Pdo a facturar	Tarifa 2023	Incremento	Tarifa 2024
<b>Entes Consorciados</b>	<b>Invierno</b>	0,1593 €	0,0057 €	<b>0,1650 €</b>
	<b>Verano</b>	0,3542 €	0,0128 €	<b>0,3670 €</b>
	<b>Medio</b>	0,2568 €	0,0092 €	<b>0,2660 €</b>
<b>Usuarios directos</b>	<b>Invierno</b>	0,1988 €	0,0091 €	<b>0,2079 €</b>
	<b>Verano</b>	0,4415 €	0,0203 €	<b>0,4618 €</b>
	<b>Medio</b>	0,3202 €	0,0147 €	<b>0,3349 €</b>
<b>Usuarios no habituales</b>	<b>Todo año</b>	0,8830 €	0,0406 €	<b>0,9236 €</b>

**3.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN DEL ACTUAL GERENTE.** -----

Toma la palabra la Sra. Presidencia, que pasa a exponer este punto del orden del día, propuesta de extinción del contrato de alta dirección del actual Gerente del Consorcio, D. Julio Antonio Pérez Álvarez. La propuesta fue tratada en el seno de la Comisión Delegada celebrada el pasado 20 de noviembre, y obedece a una propuesta hecha como Presidenta del Consorcio al considerar que los nuevos retos que asume el Consorcio para los próximos años requiere cambiar la figura del Gerente por un perfil diferente.-----

Tras esta exposición a modo de introducción, la Sra. Presidenta ofrece la posibilidad de intervención al Sr. Gerente aquí presente, antes de ausentarse de la reunión para la deliberación del asunto, agradeciéndole previamente el trabajo realizado. -----

El Sr. Gerente toma la palabra y pasa a dar lectura al siguiente texto: -----

*“Llegados a este punto, antes de ausentarme, como tengo que ser honesto primero conmigo mismo y luego con la institución a la que represento que es el Consorcio de Aguas de Asturias, lo que tengo que decir ya lo he comentado en muchas ocasiones, pero ahora toma más relevancia. El Consorcio está adscrito al Principado lo que implica un control*



*económico y en materia de personal, pero eso no se traduce en el ordeno y mando y en tratar de convertir al Consorcio en una Dirección General o en un apéndice de la Dirección General del Agua. De manera que las decisiones no pueden venir impuestas por la Consejería, sin tener en cuenta las implicaciones y consecuencias que pueden tener para el Consorcio, en el presente o en un futuro próximo. -----*

*En la Junta de Gobierno de Constitución, la Presidenta del Consorcio informaba a los Ayuntamientos que las grandes arterias recogidas en el Plan Director de Abastecimiento se iban a ejecutar por ACUAES, recuerdo que ACUES es una sociedad estatal mercantil; y pedía lealtad a los ayuntamientos. -----*

*Los ayuntamientos entiendo que no necesitan lealtad, los ayuntamientos lo que precisan es la información necesaria para tomar la mejor decisión para sus intereses. -----*

*Muchos me habéis preguntado en qué consisten los convenios con ACUES. En el mes de abril se nos convoca a una reunión al Gerente, a la Secretaria General Técnica y al Interventor del Consorcio, donde se nos hace entrega de un borrador de convenio en el que a ACUAES se encargaba de acometer las obras de las cuatro grandes arterias recogidas en el Plan Director de Abastecimiento, conducciones del embalse de Soto del Barco hasta la ETAP de Ablaneda, arteria del río Caudal y arteria del bajo Nalón. Según este borrador de presupuesto, de 209 millones de euros el Principado pondría 2 millones de euros, ACUES 141 millones de euros con fondos propios y recurriendo a financiación y el Consorcio debería aportar 66,6 millones de euros; pero el dinero que pone ACUAES se tiene que devolver por parte del Consorcio de manera que el Consorcio de los 209 millones al final tendría que aportar 207 millones euros. Y como la financiación que aporta ACUAES se debe devolver vía tarifa durante 25 años, al hacer frente a esa financiación se tiene un sobrecoste de 60 millones de euros, de manera que el importe final a aportar por el Consorcio ascendería a 267 millones de euros. -----*

*Personalmente, el Gerente se opone a la firma de este convenio y por parte de la Intervención de este Consorcio se indica que asumir esta financiación implica endeudar al Consorcio con incrementos de tarifas muy importantes siendo difícil de asumir estos compromisos económicos, opinión que este Gerente comparte. -----*

*En diciembre de 2022, esta Junta de Gobierno del Consorcio había aprobado un plan de inversiones por importe de 156 millones de euros para sus propias infraestructuras y donde asumía 9 millones de euros para las cuatro grandes arterias previstas en el Plan*



Director de Abastecimiento, de manera que con ese borrador de convenio esos 9 millones se transformaban en 267 millones de euros. -----

Hay que tener en cuenta que, hasta ahora, las grandes infraestructuras existentes se habían sufragado con grandes aportaciones de otras Administraciones, especialmente del Estado, pero con esta propuesta todo el esfuerzo económico recae en los ayuntamientos vía tarifa. -----

En ese momento, se nos tacha que no empujamos y de que no ayudamos. Lo que decidimos es que ese convenio tiene que pasar a la Junta de Gobierno y ser, en base a los informes correspondientes de secretaría e intervención, quien tome la decisión que considere oportuna. -----

El día 23 de octubre, la Presidenta me comunica que me quiere cesa por pérdida de confianza. El miércoles 25 de octubre, recibo un mail de la Directora General del Agua, donde se nos remite un Convenio firmado con el Ministerio y un borrador de convenio con ACUAES, pero no ya con las cuatro grandes arterias, si no exclusivamente con la arteria oriental. Según este borrador, de un presupuesto de 68 millones de euros, el Principado pondría 2 millones de euros, ACUAES 46 millones de euros con fondos propios y recurriendo a financiación, y el Consorcio debería aportar 20 millones de euros; pero el dinero que pone ACUES se tiene que devolver por parte del Consorcio, de manera que el Consorcio de los 68 millones de euros al final tendría que poner 66 millones de euros, y como la financiación que aporta ACUAES se tiene que devolver vía tarifa durante 25 años, esto tiene una sobrefinanciación con un sobre coste de 20 millones, de manera que el importe final a aportar por el Consorcio ascendería a 86 millones de euros, sólo para la arteria oriental. -----

Con este escenario de financiación, para acometer solo la arteria oriental por parte de la Intervención del Consorcio se hizo una simulación de lo que implicaría el incremento de tarifa, que para los ayuntamientos consorciados sería del 25 % y el 26 % para los industriales, teniendo en cuenta que de los 36 ayuntamientos sólo pagan la tarifa 24 ayuntamientos. -----

Para un ayuntamiento de consumo medio como Corvera, pasaría de pagar 547.000 euros a pagar 684.000 euros. Y un ayuntamiento de consumo alto como Gijón, pasaría de pagar 3,3 millones de euros a 4,1 millones de euros. Destacar también que el propio convenio, abre la vía a la posibilidad de tener que ejecutar las otras tres grandes actuaciones. Insisto que este Gerente, velando por los intereses del Consorcio entiende que



*el endeudamiento que se generaría condicionaría gravemente nuestra actividad de abastecimiento, tanto para los ayuntamientos como para los usuarios industriales. -----*

*En el día de hoy, 27 de noviembre, se ha publicado en el BOPA el Convenio entre el Ministerio y la Consejería de Transición Ecológica del Principado de Asturias para la actuación y el aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de la zona central de Asturias, para acometer las grandes cuatro arterias recogidas en el Plan Director de Abastecimiento. La inversión estimada asciende a 242 millones de euros, de los cuales 2 millones de euros los aporta el Principado y donde se entiende que por parte del Consorcio se van a tener que realizar aportaciones directas y tendrá que devolver el dinero y la financiación aportada por ACUAES. -----*

*Entre los compromisos asumidos por la Consejería de Transición Ecológica están la de realizar las aportaciones de acuerdo con el convenio firmado entre el Principado de Asturias, ACUAES y el Consorcio de Aguas de Asturias para la financiación de las actuaciones recogidas en el convenio. -----*

*Poner de manifiesto que ningún convenio ha sido informado ni por la intervención ni por la Secretaria técnica del Consorcio ni ha sido aprobado por la Junta de Gobierno por lo que no se puede entender que se puedan firmar convenios sin aprobación previa del órgano competente del Consorcio que es su Junta de Gobierno, máxime sin haber tenido en cuenta las repercusiones jurídicas o económicas que este convenio pueda tener para esta Junta de Gobierno. Por lo que entendemos que lo que procede es trasladar toda la información correspondiente de los convenios con el Ministerio y con ACUAES a esta Junta de Gobierno y en base a los mismos, solicitar a los servicios de Secretaría e Intervención los informes correspondientes para que la Junta de Gobierno pueda actuar en consecuencia. -----*

*La pérdida de confianza manifestada por la Presidenta viene determinada porque yo entiendo que estos convenios deben ser aprobados en Junta de Gobierno. Por parte de la Gerencia, Secretaría Técnica e Intervención lo que se plantea es que el convenio tiene que pasar a la Junta de Gobierno, con sus informes correspondientes, ya que la aprobación o no de estos convenios es una cuestión que compete en exclusividad a la Junta de Gobierno, y en ningún caso es una decisión que este Gerente pueda tomar. -----*

*Por tanto este Gerente se va del Consorcio, por velar y por defender los intereses de esta Junta de Gobierno. A pesar de la insistencia en la Presidenta en que me vaya, le comunico que yo no renunciaré voluntariamente al cargo y que debe ser ella quien me cese.*

-----





*Desde ese día las formas las formas y las maneras con las que se está actuando contra mi persona no son respetuosas ni adecuadas, no obstante le he expresado a la Presidenta que no pretendo agarrarme al cargo, que me voy a ir pero salvaguardando en todo caso mi acervo personal que es una forma de hacer, de trabajar y de entender el Consorcio. Por lo que no puedo compartir en ningún caso las medidas que han querido adoptar la Presidenta y sus asesoras con una falta total de respeto a mi persona. Una carta de preaviso de despido, donde la Presidenta asume que tiene la capacidad de despedir, obligando a coger vacaciones. Una Directora General más preocupada por si estoy de vacaciones o trabajando, queriendo quitarme competencias y todo esto desoyendo a quien verdaderamente conoce el funcionamiento del Consorcio, que es el Interventor y la Secretaria Técnica del Consorcio. -----*

*Recuerdo que el puesto de Gerente no es un puesto de libre designación, se trata de un contrato de alta dirección al que llegué a través de un concurso de méritos y de capacidad. De manera que es la Junta de Gobierno quién tiene la potestad para nombrar y cesar a los gerentes y es el órgano responsable de fijar las bases que rigen el puesto de Gerencia. Ni la presidenta ni la Comisión Delegada tienen competencias, sólo la Junta de Gobierno es soberana. -----*

*Sólo le pido a esta Junta de Gobierno que entienda mi posición en defensa del Consorcio, ya lo comuniqué en la Comisión Delegada celebrada el 20 de noviembre y quiero comunicar a esta Junta de Gobierno que me voy del Consorcio, aun no siendo mi voluntad irme ya que no podré desarrollar la labor del Gerente del Consorcio después de todo lo que he explicado. -----*

*Se lo he pedido a la Comisión Delegada y se lo solicito a esta Junta de Gobierno que no se me perjudique más, ni reputacional ni económicamente, que se considere la productividad que por Resolución de Presidencia fue aprobada para el año 2023 de manera que a la fecha de mi cese se evalúe el cumplimiento de los objetivos y se abone lo que corresponda así como 20 días por años trabajados ya en todo mi hacer diario siempre he buscado lo que he entendido mejor para este Consorcio. -----*

*Para finalizar, sólo tengo palabras de agradecimiento a todos los miembros de esta Junta de Gobierno, porque para mí ha sido un verdadero placer poder haber trabajado con vosotros así como los lazos de amistad que hemos establecido todos estos años con muchos de los que estáis aquí hoy. -----*



*Muchas gracias por las llamadas de apoyo que he estado recibiendo, que estos momentos complicados me han reconfortado y no quiero despedirme sin hacer referencia a la parte más importante que tiene este Consorcio y que es su personal. Sólo decir que me habéis hecho mejor profesional y mejor persona y que lo que es hoy el Consorcio es gracias a vosotros.* -----

*No sé qué me deparará el futuro ni cual será mi futuro profesional pero espero volver a encontrarme con vosotros en alguna otra ocasión.* -----

*Gracias a todos y haré llegar esta carta a todos los miembros de esta Junta de Gobierno. Muchas gracias.* -----

Tras esta lectura, aporta el documento a efectos de su inclusión en el Acta y procede a ausentarse de la sesión.-----

Seguidamente, toma de nuevo la palabra la Sra. Presidenta del Consorcio de Aguas y pasa a exponer a los miembros de la Junta que, sin querer entrar a debatir sobre las cuestiones que ha puesto el gerente encima de la mesa, y atendiendo a la sombra de dudas sobre la actuación de los responsables de los órganos de gobierno, quiere asegurar que la gestión va a seguir siendo la misma, lo que supone contar con la Junta de Gobierno, que es soberana para tomar las decisiones que competen al Consorcio. -----

La consejera afirma que en ningún momento le ha trasladado al gerente que la decisión adoptada se deba a una pérdida de confianza, sino a la necesidad de cambiar el perfil de la gerencia para afrontar los nuevos retos que tiene el Consorcio. Señala también que se ha hecho un importante esfuerzo desde los órganos de gobierno en los cuatro últimos años, con decisiones como aprobar las subvenciones a los ayuntamientos, o el impulso a la incorporación al Consorcio de más ayuntamientos. -----

En relación con los convenios con ACUAES, la presidenta ha defendido la necesidad de dar respuesta a los grandes retos de abastecimiento que tenemos en Asturias, y que esto se hará en el marco de la legalidad, y en el marco de la Junta de Gobierno, que es quien tiene que tomar las decisiones. -----

También señala que la actuación desde la Presidencia ha sido intentar tener una transición lo más elegante y cómoda posible para con el gerente, por lo que se le comunicó la decisión con un amplio plazo de antelación y no se ha hecho nada en contra de sus intereses. -----

Abundando en esto, informa de que la aprobación la semana anterior en la comisión delegada de subida del salario de todos los trabajadores del Consorcio, incluido el



gerente, fue realizada por éste, lo que tendrá repercusión en la liquidación del propio gerente, una vez aprobado en Junta de Gobierno su relevo. En lo que se refiere a la productividad ligada a objetivos, éstos son puestos por la gerencia, por lo que siempre resultan cumplidos, y comunica que la comisión delegada ha facultado a la presidencia para aprobarle los objetivos del año 2023 para que se le pueda también incluir en la liquidación, con el correspondiente prorrateo respecto a esos derechos que tiene en esa liquidación de objetivos anuales. En lo referente a los 20 días de trabajo por año trabajado, el interventor recordó en la última Comisión Delegada que no se puede reconocer esta petición dado que se trata de un contrato de alta dirección, y por normativa le corresponde 7 días por año trabajado. -----

Finaliza la presidenta señalando que no hay, por tanto, nada personal en la decisión adoptada, y reitera el agradecimiento a sus servicios. -----

Acto seguido, la Sra. Presidenta pregunta si hay algún comentario, alguna propuesta o valoración. -----

Solicita la palabra el representante del Ayuntamiento de Siero, D. Ángel Antonio García González que expone que, no siendo su intención decir nada en contra del Gerente, sí quería hacer una reflexión sobre la última Junta de Gobierno en la que se aprobó la subida de las tarifas para abordar las inversiones que tenía que hacer el consorcio, siendo el único que se abstuvo y que el Gerente, en aquella ocasión, no se puso en contacto para manifestarle ningún desacuerdo con esta medida, como ahora está denunciando en esta sesión. -----

Señala también su consideración de que la Presidencia tiene que tener la capacidad de nombrar o cesar cuando lo estime oportuno a un Gerente de Consorcio, y que la Junta de Gobierno velará que se cumpla con los objetivos que existen como consorciados. Finalmente, plantea que el nuevo gerente o la nueva gerente sea elegido por la Presidencia, buscando a alguien de su máxima confianza. -----

A continuación, solicita la palabra la representante y Alcaldesa del Ayuntamiento de Navia, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández García quería plantear una consulta, que realmente no está ligada al motivo de la extinción del contrato, y siendo nueva en esta Junta quería manifestar un poco mi sorpresa en cuanto a lo expuesto por el Gerente y lo que puede significar esta nueva situación, estos nuevos contratos que se van a hacer y en qué medida nos va a repercutir a los ayuntamientos una subida que, según el criterio que él estaba manifestando de otra manera, no se producirían al menos. Entonces, sí que es verdad que para los que no



estamos muy puestos en esto todavía, pues nos gustaría tener un poquito más de información para ver qué implica todo esto y que me diga si nos va a afectar, claro. Entiendo que la respuesta, o sea la posibilidad de cesar, de poner fin al contrato de alta dirección, pues es factible legalmente y que no hay nada que objetar, pero sí que me gustaría que el contenido de lo que nos desgranó, por lo menos es un poquito preocupante y entonces sí que me gustaría que tuviésemos la posibilidad de tener alguna explicación al respecto. -----

Contesta la Sra. Presidenta indicando que se trata de un asunto que está fuera del punto del orden del día de destitución del gerente, aunque aclara que el Convenio firmado al que hace referencia lo es entre el Principado y el Ministerio con el fin de habilitar las herramientas que permita la futura firma del convenio con ACUAES y con CADASA, y que tal firma con CADASA se acordará en una Junta de Gobierno. Afirma querer trasladar un mensaje de tranquilidad a los presentes asegurando que los pasos que se vayan a dar para la firma del Convenio de ACUAES de cara al refuerzo del sistema central, se tratarán en la Junta de Gobierno. -----

A continuación, solicita la palabra el representante del Ayuntamiento de Soto del Barco D. José Manuel Lozano Muñiz el cual manifiesta que quería decir también que de esta situación se enteró por la prensa, lo cual creo que debería de plantearse en el marco de los órganos correspondientes ante que de la prensa. Y aparte de esto que, lo manifestado por él que deja una cierta preocupación, sobre todo en los ayuntamientos, con menos capacidad económica, como somos los pequeños. -----

Da respuesta la Sra. Presidenta, haciendo constar que en ningún momento se ha hecho ninguna comunicación a la prensa desde la presidencia ni la vicepresidencia de Cadasa, y que el traslado a los órganos de gobierno se ha hecho correctamente, en primer lugar a la comisión delegada, que es el órgano que trae las propuestas a la Junta de Gobierno. -----

No planteándose ninguna intervención más, se pasa el asunto a votación de la Junta de Gobierno, y por mayoría de los miembros presentes, con los votos a favor de 23 correspondientes a la Presidenta del Consorcio de Aguas, D<sup>a</sup> Nieves Roqueñí Gutiérrez, la Vicepresidenta del Consorcio, D<sup>a</sup> Vanesa Mateo Pérez y a los Ayuntamientos de: Avilés D. Pelayo García García, Cabranes D. Gerardo Fabián Fernández, Carreño D. David González Rodríguez, Caso D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, Castropol D. Francisco Javier Vinjoy Valea, El Franco D. José Luis Santamarina Baniela, Gijón D. Jesús Martínez Salvador, Gozón D. Jorge Suárez García, Illas D. Daniel Capín Camino, Las Regueras D<sup>a</sup> María Isabel Méndez Ramos, Laviana D. Julio Luís García Rodríguez, Muros del Nalón D. Celestino Novo



Naves, Nava D. Juan Cañal Canteli, Noreña D. Pelayo Suárez Colunga, Onís D. José Manuel Abeledo Viesca, Pravia D. David Álvarez Suárez, San Martín del Rey Aurelio D. José Ramón Martín Ardines, Sariego D. Saúl Bastián Monteqín, Siero D. Ángel Antonio García González, Sobrescobio D. Marcelino Martínez Menéndez y Villaviciosa D. Alejandro Vega Riego. -----

La abstención de 6 representantes correspondientes a los Ayuntamientos de Castrillón D<sup>a</sup> Nuria González-Nuevo Vázquez, Coaña D<sup>a</sup> Rosana González Fernández, Navia D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández García, Oviedo D. Ignacio Cuesta Areces, Tapia de Casariego D. Pedro Fernández García y Villayón D<sup>a</sup> Montserrat Estefanía González Suárez.-

Y el voto en contra de 3 representantes correspondientes a los Ayuntamiento de Bimenes D. Aitor García Corte, Salas D. Sergio Hidalgo Alonso y Soto del Barco D. José Manuel Lozano Muñiz. -----

**ACUERDAN**-----

**Primero.-** Ratificar la propuesta de extinción del contrato de Alta Dirección, del actual Gerente, D. Julio Antonio Pérez Álvarez, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato que regula la relación laboral y la disposición adicional octava dos de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, por desistimiento del empresario, con expreso reconocimiento y agradecimiento de la buena labor y servicios prestados. -----

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo al interesado. -----

**4.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023.**-----

La Sra. Presidenta, respecto a este asunto, ante la necesidad de aprobar el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024 en plazo y teniendo en cuenta los tiempos que manejamos somete a aprobación de la Junta de Gobierno la modificación de las actuales Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para adaptarlas a la normativa presupuestaria del Principado de Asturias en lugar de la prevista actualmente que es la normativa de régimen local constituida por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. -----

Cede la palabra la Sra. Presidenta al Interventor del Consorcio el cual manifiesta que derivado de la adscripción del Consorcio a la Administración del Principado de Asturias y, a tenor de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, del Régimen



Jurídico del Sector Público, nuestra normativa de aplicación en materia presupuestaria debería ser la normativa de la Administración de adscripción, constituida principalmente por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario. -----

El referido asunto cuenta con dictamen favorable de la Comisión Delegada, en sesión celebrada el pasado 20 de noviembre. -----

Tras esta exposición, la Sra. Presidenta abre un turno de participación, sin que se promueva debate por los asistentes. -----

Tras esta exposición, la Sra. Presidenta abre un turno de participación, sin que se promueva debate por los asistentes. Pasado a votación, por mayoría de los miembros presentes, con los votos a favor de 27 correspondientes a la Presidenta del Consorcio de Aguas, D<sup>a</sup> Nieves Roqueñí Gutiérrez, la Vicepresidenta del Consorcio, D<sup>a</sup> Vanesa Mateo Pérez y a los Ayuntamientos de: Avilés D. Pelayo García García, Bimenes D. Aitor García Corte, Cabranes D. Gerardo Fabián Fernández, Carreño D. David González Rodríguez, Caso D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, Castropol D. Francisco Javier Vinjoy Valea, El Franco D. José Luis Santamarina Baniela, Gijón D. Jesús Martínez Salvador, Gozón D. Jorge Suárez García, Illas D. Daniel Capín Camino, Las Regueras D<sup>a</sup> María Isabel Méndez Ramos, Laviana D. Julio Luís García Rodríguez, Muros del Nalón D. Celestino Novo Naves, Nava D. Juan Cañal Canteli, Noreña D. Pelayo Suárez Colunga, Onís D. José Manuel Abeledo Viesca, Oviedo D. Ignacio Cuesta Areces, Pravia D. David Álvarez Suárez, Salas D. Sergio Hidalgo Alonso, San Martín del Rey Aurelio D. José Ramón Martín Ardines, Sariego D. Saúl Bastián Montequín, Siero D. Ángel Antonio García González, Sobrescobio D. Marcelino Martínez Menéndez, Soto del Barco D. José Manuel Lozano Muñiz y Villaviciosa D. Alejandro Vega Riego. -----

Y la abstención de 5 representantes correspondientes a los Ayuntamientos de Castrillón D<sup>a</sup> Nuria González-Nuevo Vázquez, Coaña D<sup>a</sup> Rosana González Fernández, Navia D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández García, Tapia de Casariego D. Pedro Fernández García y Villayón D<sup>a</sup> Montserrat Estefanía González Suárez: -----

**ACUERDAN** -----

**Primero.-** Aprobar la inclusión de la Base 2<sup>a</sup> BIS del presupuesto del Consorcio de Aguas de Asturias para el año 2023, en los siguientes términos: -----

**BASE 2<sup>a</sup> BIS.- PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN**-----



1. *A la vista del anteproyecto de gastos y de ingresos elaborado por la Gerencia, la presidencia los someterá al dictamen de la Comisión Delegada del Consorcio. ---*

*Una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Delegada, ésta los enviará a la Junta de Gobierno del Consorcio, para su examen, enmienda y aprobación; El proyecto de presupuestos estará integrado por el estado numérico de ingresos y gastos, y las bases de ejecución -----*

2. *El proyecto de presupuestos deberá ser acompañado de la siguiente documentación:-----*

*a) Liquidación del presupuesto del año anterior; -----*

*b) Informe económico y financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto;---*

*d) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. -----*

*e) Anexo de inversiones y -----*

*f) Anexo de personal, con el detalle de todas la plantilla. -----*

3. *Aprobado el presupuesto del Consorcio, será insertado, resumido por capítulos, en el boletín oficial de la Provincia y del Principado de Asturias. -----*

*4. El presupuesto entrará en vigor, una vez publicado, el 01 de enero del ejercicio siguiente al de su aprobación, o al día siguiente de su publicación si hubiera sido prorrogado.-----*

*5. Si al comenzar el ejercicio no estuviesen aprobados los presupuestos, se considerarán automáticamente prorrogados los del año anterior en sus créditos iniciales. ---*

*6. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyo presupuesto se prorroga. -----*

**Segundo.-** *Modificar el apartado tercero de la Base 7ª del presupuesto del Consorcio de Aguas de Asturias para el año 2023, quedando redactado el citado apartado como sigue: ---*



3.- *Tramitación. El expediente, que habrá de ser informado previamente por el Interventor, se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos.* -----

**Tercero.-** Proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, momento a partir del cual surtirá plenos efectos.-----

**5.1.- ASUNTOS DE URGENCIA: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE GERENCIA.**-----

Por la Sra. Presidenta se propone prestar aprobación a las siguientes:-----

**“BASES PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE GERENTE/A DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**-----

**PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**-----

*El objeto de la presente convocatoria es la selección de una persona para la provisión del puesto de Gerente/a para el Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA), al que corresponden las facultades que en cada caso le confiera la Junta de Gobierno, dentro del marco de la legislación vigente y en aplicación de los estatutos del Consorcio, aprobados el 11 de mayo de 2023 y publicados en el BOPA NUM. 131, de 10 de julio de 2023.*-----

**SEGUNDA. RÉGIMEN JURIDICO.**-----

*La relación jurídica que vinculará a la Gerencia con la sociedad será una relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, regulada por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, y por la Disposición Adicional octava de la Ley 31/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la reforma del mercado laboral.*-----

**TERCERA. RETRIBUCIONES**-----

*Las retribuciones del puesto de Gerente/a se fijan en 73.447,43€ como retribución básica.*-----

**CUARTA.FUNCIONES DEL PUESTO DE GERENTE/A.**-----





*El/La Gerente del Consorcio, bajo la superior autoridad del Presidente/a, y con la subordinación jerárquica a los órganos colegiados, tendrá las atribuciones recogidas en el artículo 17 de los estatutos de la entidad. -----*

**QUINTA.- PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO. -----**

*Las personas interesadas en participar, al objeto de contrastar sus méritos, capacidad e idoneidad, deberán reunir, al menos, los siguientes requisitos: -----*

*1. Estar en posesión de titulación universitaria de grado más máster, licenciatura o ingeniería superior, con preferencia en el área de ingeniería. -----*

*2. Cumplir las exigencias de capacidad para contratar establecidas en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) -----*

*3. No haber sido condenada a las penas de inhabilitación absoluta, inhabilitación especial para empleo o cargo público, ni inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio. -----*

*Los requisitos indicados deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y acreditarse, en caso de resultar seleccionado/a, en el modo indicado en las presentes bases. -----*

*Se valorará la experiencia de acuerdo con criterios relacionados a la trayectoria profesional tales como: -----*

- Formación específica relacionada con las funciones y tareas a desempeñar. -----*
- Experiencia profesional en la dirección o gestión estratégica, especialmente en el sector del agua. -----*
- Experiencia en la gestión de servicios públicos. -----*
- Otros aspectos curriculares vinculados con las funciones del puesto que pueda aportar el candidato/a. -----*

**SEXTA.- PUBLICIDAD, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR. -----**



La convocatoria y sus bases se expondrán en el tablón de anuncios de CADASA, así como en su página Web, en el apartado de ofertas de empleo, en la siguiente dirección url: <https://sede.consorcioaa.com:555/opensiac>. -----

Las personas interesadas, que reúnan el perfil profesional indicado, deberán presentar la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que figura en el anexo I, acompañada de curriculum vitae, cuyas circunstancias habrán de ser acreditadas fehacientemente con carácter previo a la incorporación al puesto de directivo por la persona que, en su caso, resulte propuesta para la contratación. -----

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios. -----

Se podrá presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo en la sede de CADASA (Santa Susana, 15 Bajo 33007 Oviedo) mediante correo ordinario o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [consorcioaa@consorcioaa.com](mailto:consorcioaa@consorcioaa.com). -----

Si se realiza por correo electrónico, el Consorcio confirmará la recepción enviando un número de registro de entrada que valide la inscripción, sin el cual la solicitud no se entenderá realizada. -----

#### SÉPTIMA.- VALORACIÓN. -----

La Presidencia del Consorcio, examinará las solicitudes y emitirá informe sobre las mismas, valorando de forma objetiva y razonada los méritos de formación y experiencia alegados por los/as candidatos/as. -----

Dentro de dicho proceso de valoración podrán realizarse entrevistas personales. Asimismo, la valoración y emisión del informe indicado, podrá encomendarse a una empresa de selección de personal. -----

#### OCTAVA. DESIGNACIÓN. -----

En el plazo máximo de dos meses, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consorcio formulará la correspondiente propuesta de designación de Gerente/a la Junta de Gobierno. -----

#### NOVENA.- INCORPORACIÓN EFECTIVA AL CONSORCIO. -----



*La persona designada como Gerente/a habrá de incorporarse efectivamente a su puesto directivo en el plazo máximo de un mes tras su designación por la Junta de Gobierno y la notificación correspondiente.*-----

**DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TRANSPARENCIA. ---**

*CADASA garantiza confidencialidad absoluta relativa a la participación de las personas candidatas en este proceso de selección y asegura que la participación de las personas no seleccionadas quedará en el estricto ámbito del Consorcio, de manera que exclusivamente se hará público el nombre de la persona seleccionada.*-----

*A los efectos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, la presentación de la solicitud de participación implica el consentimiento a la publicación en el portal de transparencia de los datos personales imprescindibles para la publicidad del nombramiento que, en su caso, se suscriba con el/la candidato/a designado/a.”*-----

**ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD**

**AL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)**

**PRIMER APELLIDO:**

**SEGUNDO APELLIDO:**

**NOMBRE:**

**DNI:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**TELÉFONO:**

**DOMICILIO:**

**C.P:**

**LOCALIDAD:**

**PROVINCIA:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para la designación de Gerente/a del Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA)**

*La persona que suscribe declara que son ciertos los datos consignados, que reúne el perfil requerido y acompaña el correspondiente currículum vitae.*

**Asimismo acepta:**



1. Su compromiso de sujetarse a un sistema de evaluación con arreglo a criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por la gestión y control de resultados en relación con los objetivos que se fijen.
2. La publicación en el portal de transparencia de CADASA de los datos personales imprescindibles para la publicidad del contrato de alta dirección que en su caso se suscriba.

En ..... a....de.....de 2023”

Fdo:

Pasado a votación, por mayoría de los miembros presentes, con los votos a favor de 24 correspondientes a la Presidenta del Consorcio de Aguas, D<sup>a</sup> Nieves Roqueñí Gutiérrez, la Vicepresidenta del Consorcio, D<sup>a</sup> Vanesa Mateo Pérez y a los Ayuntamientos de: Avilés D. Pelayo García García, Bimenes D. Aitor García Corte, Cabranes D. Gerardo Fabián Fernández, Carreño D. David González Rodríguez, Caso D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, Castropol D. Francisco Javier Vinjoy Valea, El Franco D. José Luis Santamarina Baniela, Gijón D. Jesús Martínez Salvador, Gozón D. Jorge Suárez García, Illas D. Daniel Capín Camino, Las Regueras D<sup>a</sup> María Isabel Méndez Ramos, Laviana D. Julio Luís García Rodríguez, Muros del Nalón D. Celestino Novo Naves, Nava D. Juan Cañal Canteli, Noreña D. Pelayo Suárez Colunga, Onís D. José Manuel Abeledo Viesca, , Pravia D. David Álvarez Suárez, , San Martín del Rey Aurelio D. José Ramón Martín Ardines, Sariego D. Saúl Bastián Monteqín, Siero D. Ángel Antonio García González, Sobrescobio D. Marcelino Martínez Menéndez y Villaviciosa D. Alejandro Vega Riego. -----

Y la abstención de 8 representantes correspondientes a los Ayuntamientos de Castrillón D<sup>a</sup> Nuria González-Nuevo Vázquez, Coaña D<sup>a</sup> Rosana González Fernández, Navia D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández García, Oviedo D. Ignacio Cuesta Areces, Salas D. Sergio Hidalgo Alonso, Tapia de Casariego D. Pedro Fernández García, Soto del Barco D. José Manuel Lozano Muñiz y Villayón D<sup>a</sup> Montserrat Estefanía González Suárez: -----

## ACUERDAN

**Primero.-** Prestar aprobación a las bases propuestas para la provisión de la plaza de gerente/a del Consorcio de Aguas de Asturias. -----

**Segundo.-** Proceder a la publicación del anuncio en la página Web del Consorcio de Aguas de Asturias, en el apartado de ofertas de empleo, (<https://sede.consorcioaa.com:555/opensiac>). -----



## 5.2.- ASUNTOS DE URGENCIA: MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ----

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula en el art 326, la Mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, del órgano de contratación en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, siendo potestativa su participación en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación.-----

Se propone la siguiente designación de representantes en la Mesas de contratación, hasta que se proceda a la contratación de un nuevo Gerente del Consorcio: -----

**Presidente:** -----

– Vicepresidenta del Consorcio de Aguas: D<sup>a</sup> Vanesa Mateo Pérez. -----

**Vocales:** -----

- Titular de la plaza de Secretaría. -----  
(Suplente: Jefa de Servicio de Administración General: D<sup>a</sup> Adriana Mérida Fernández) -----
- Titular de la plaza de Intervención: D. Eladio Manuel González Blanco, (Suplente: Jefe de Servicio Económico Financiero: D. Modesto Alfonso Álvarez Álvarez). -----
- Titular: Jefe del Servicio de Ingeniería: D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez. (Suplente: Jefe del Servicio de Saneamiento y depuración: D. Alberto Villa Miguel).
- Titular: Funcionario de la Dirección General del Agua: D. Raúl Jimeno Almeida, ----  
(Suplente. Funcionario de la Dirección General del Agua: D. Miguel de Sande Piñán). Sólo en expedientes de contratación relacionados con la encomienda de gestión en materia de saneamiento. -----

**Secretaria:** -----

Jefa de Servicio de Administración General: D<sup>a</sup> Adriana Mérida Fernández. -----  
(Suplente: Jefa de negociado de gestión administrativa: D<sup>a</sup> Luisa María Gabaldón López.-----

Pasado a votación la Junta de Gobierno, por mayoría de los miembros presentes, con los votos a favor de 27 correspondientes a la Presidenta del Consorcio de Aguas, D<sup>a</sup> Nieves Roqueñí Gutiérrez, la Vicepresidenta del Consorcio, D<sup>a</sup> Vanesa Mateo Pérez y a los Ayuntamientos de: Avilés D. Pelayo García García, Bimenes D. Aitor García Corte,



Cabranes D. Gerardo Fabián Fernández, Carreño D. David González Rodríguez, Caso D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, Castropol D. Francisco Javier Vinjoy Valea, El Franco D. José Luis Santamarina Baniela, Gijón D. Jesús Martínez Salvador, Gozón D. Jorge Suárez García, Illas D. Daniel Capín Camino, Las Regueras D<sup>a</sup> María Isabel Méndez Ramos, Laviana D. Julio Luís García Rodríguez, Muros del Nalón D. Celestino Novo Naves, Nava D. Juan Cañal Canteli, Noreña D. Pelayo Suárez Colunga, Onís D. José Manuel Abeledo Viesca, Oviedo D. Ignacio Cuesta Areces, Pravia D. David Álvarez Suárez, Salas D. Sergio Hidalgo Alonso, San Martín del Rey Aurelio D. José Ramón Martín Ardines, Sariego D. Saúl Bastián Monteagón, Siero D. Ángel Antonio García González, Sobrescobio D. Marcelino Martínez Menéndez, Soto del Barco D. José Manuel Lozano Muñiz y Villaviciosa D. Alejandro Vega Riego. -----

La abstención de 5 representantes correspondientes a los Ayuntamientos de Castrillón D<sup>a</sup> Nuria González-Nuevo Vázquez, Coaña D<sup>a</sup> Rosana González Fernández, Navia D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández García, Tapia de Casariego D. Pedro Fernández García y Villayón D<sup>a</sup> Montserrat Estefanía González Suárez.-----

**ACUERDA** -----

**Primero:** Designar miembros titulares y suplentes de la Mesa de contratación permanente: -----

**Presidente:** -----

- Vicepresidenta del Consorcio de Aguas: D<sup>a</sup> Vanesa Mateo Pérez.-----

**Vocales:** -----

- Titular de la plaza de Secretaría. -----  
(Suplente: Jefa de Servicio de Administración General: D<sup>a</sup> Adriana Mérida Fernández) -----
- Titular de la plaza de Intervención: D. Eladio Manuel González Blanco,  
(Suplente: Jefe de Servicio Económico Financiero: D. Modesto Alfonso Álvarez Álvarez). -----
- Titular: Jefe del Servicio de Ingeniería: D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez.  
(Suplente: Jefe del Servicio de Saneamiento y depuración: D. Alberto Villa Miguel). -----
- Titular: Funcionario de la Dirección General del Agua: D. Raúl Jimeno Almeida,



(Suplente. Funcionario de la Dirección General del Agua: D. Miguel de Sande Piñán). Sólo en expedientes de contratación relacionados con la encomienda de gestión en materia de saneamiento. -----

**Secretaria:** -----

- Jefa de Servicio de Administración General: D<sup>a</sup> Adriana Mérida Fernández.  
(Suplente: Jefa de negociado de gestión administrativa: D<sup>a</sup> Luisa María Gabaldón López. -----

**Segundo:** Proceder a la publicación de esta composición en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público, conforme al Art 326. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Y en el BOPA al tratarse de una Mesa de contratación permanente (art 21 del Real Decreto 817/2009). -----

### 5.3.- AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO EN EL PERTE (AGRUPACIONES OVIEDO Y GIJÓN). -----

La Sra. Presidenta pasa a exponer que con el objetivo de poder concurrir a la segunda convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, para llevar a cabo proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), aprobadas por la Orden TED/919/2023, publicada en el BOE de 2 de agosto de 2023, se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo autorizando la participación el Consorcio en la citada convocatoria mediante la suscripción del convenio de agrupación de entidades. -----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: -----

**Primero.-** Autorizar a la celebración de los convenios de agrupación de entidades, a fin de concurrir conjuntamente a la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), (Orden TED/919/2023) y obtener la condición de beneficiario para desarrollar los proyectos "Aglomeración del Nora-Digitalización del agua" y "Arrudos 100 años", delegando en la Presidencia la competencia para suscribir los correspondientes convenios de agrupación que permitan llevar a cabo las actuaciones, modificando si fuese necesario su contenido. -----



**Segundo.-** Asimismo, autorizar los compromisos de ejecución y presupuestos que le corresponde al consorcio dentro de los proyectos. -----

**Tercero.-** Autorizar que la representación de la Agrupación para el desarrollo del proyecto "Aglomeración del Nora-Digitalización del agua", con poderes bastantes para cumplir las obligaciones, recaiga en el CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA), actuando como representante de la misma la Presidenta del Consorcio, la cual podrá en cualquier momento delegar dicha competencia de representación, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Consorcio. -----

No planteando más ruego o pregunta por parte de los asistentes, la Sra. Presidenta procede a levantar la Sesión, siendo las 18:00 del expresado día, 27 de noviembre de 2023, extendiéndose de todo ello la presente acta, de lo que yo como Secretaria, CERTIFICO,

VºBº

LA PRESIDENTA,